



Dicta la CEDHJ medidas cautelares al gobernador respecto a la construcción de El Zapotillo

Reitera la necesidad de efectuar una consulta pública

Tras realizar una visita a Temacapulín y conocer las quejas de los vecinos de la zona por la construcción de la presa El Zapotillo, el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dictó medidas cautelares al gobernador del estado y al director de la CEA, a quienes instó a realizar una consulta pública sobre el proyecto y a respetar las decisiones de los habitantes de este poblado, así como de Acasico y Palmarejo. Para evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos, también solicitó actuar con respeto y no generar actos de hostigamiento. /3



Felipe Álvarez Cibrián realizó una gira de trabajo a Temacapulín



Omisiones de servidores públicos contibuyeron a una tragedia. / 3



Se concilió en...

6



Quién sí y quién no cumple

7

Nuestras acciones

Histórico: por Recomendación, la SSP indemniza a agraviados

5

Negligencia médica en el nuevo Hospital Civil

5

Tres Recomendaciones por tortura

4

Aun con carencias, avanza sistema penitenciario

6

Deficiencias educativas para las personas con discapacidad visual

Priscila Hernández / 8 y 9

Editorial

Erradicar la violencia de género, reto impostergable

Las mujeres han guardado históricamente una relación de subordinación frente a los hombres y éstos de superioridad y dominio respecto a ellas; esta realidad innegable motivó que desde el nacimiento de los organismos públicos de protección y defensa de derechos humanos, la violencia de género haya sido uno de los temas prioritarios y comunes en su quehacer cotidiano.

El activismo por la reivindicación de los derechos de las mujeres y la revolución en las relaciones de género vividas en décadas recientes, ha motivado una vigorosa actividad de los organismos internacionales, creándose además todo un marco normativo en torno a la protección de sus derechos.

La legislación interna de los países democráticos se ha modificado sustancialmente en años recientes.

Se pusieron en marcha las necesarias reformas jurídicas para ir las adecuando al marco jurídico internacional en la materia. Jalisco se ha sumado a este esfuerzo por revertir la inequidad y violencia.

Las múltiples normas jurídicas que el día de hoy protegen los derechos de las mujeres y dan un marco de garantía jurídica a su derecho a vivir una vida libre de violencia en cualquiera de sus formas, le han parecido excesivas a más de una persona; sin embargo, basta revisar las estadísticas oficiales y las encuestas sobre el tema para corroborar que el cambio normativo ha sido insuficiente.

La existencia de mecanismos de promoción y defensa de sus derechos no ha revertido esquemas que favorecen la violación constante de sus derechos humanos. El cambio de los valores culturales que ha propiciado que las mujeres permanezcan en estado de subordinación y marginalidad, es una tarea pendiente en la agenda pública.

La existencia de los organismos públicos protectores y defensores de derechos humanos carecería de sentido si únicamente se limitaran a conocer de violaciones de los derechos humanos.

Si bien es cierto que una de las finalidades que se cumplen con las recomendaciones emitidas por los organismos públicos, lo es su aspecto educativo,

se complementa con la labor que realizan en la promoción de un cambio cultural que fortalezca la familia, promueva relaciones equitativas, armónicas y solidarias entre varones y mujeres y la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades. De esta manera no sólo se sancionan las conductas de agravio cometidas por servidores públicos, sino que además se previenen violaciones de derechos humanos.

Sin el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres no puede decirse que estamos en presencia o inmersos en una sociedad democrática; en tal sentido, erradicar la pandemia de la violencia de género en todas sus manifestaciones representa un reto impostergable.

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Julio César Aldana Maciel
Alberto Bayardo Pérez Arce
Arturo Feuchter Díaz
Misael Édgar Hernández Barrón
Norma Edith Martínez Guzmán
Francisco Javier Pérez Chagoyán
Alejandro Sánchez Gómez
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba
María Guadalupe González Valencia
Jorge Antonio Gutiérrez González
Paola Lazo Corvera
Imelda Orozco Mares
Miguel Ángel Sánchez Ortega
María Ema Valadez Cruz

DHumanos

Directora general

Fela Regalado Ángel

Coordinadora editorial

Ana Dalal de Gyves Nazar

Editora

Mafalda Wario García

Asistente de dirección

Enrique Miranda Rojas

Diseño y diagramación

Eloy Casillas

Corrección

Ernesto Castro Maldonado

Jesús de Loza Paiz

Fotografía

David González Ramírez

José Luis Puente

Distribución

Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Teléfono 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocialcedhj@terra.com.mx

Oficinas regionales

Puerto Vallarta

Lago Titicaca 223,

tel. 01 322 22 11139

Ciudad Guzmán

Calzada Madero y Carranza

348,

tel. 01 341 41 34396

Lagos de Moreno

Juan Rulfo 124,

tel. 01 474 74 23700

Colotlán

Basilio Terán 1-C,

tel. 01 499 99 20913

Autlán

Antonio de Borbón 36,

tel. 01 317 38 20231

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia número 300, colonia Centro, con un tiraje de 110 000 ejemplares. Registro en trámite

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



El Consejo opina

La calle debería ser vida

Julio Aldana Maciel*

La calle es el espacio natural de convivencia, encuentro y desencuentro de todas y todos los que habitamos la ciudad, la transitamos, la vivimos, la sufrimos o la gozamos.

Si de ideales hablamos, los espacios públicos deberían ser el lugar común para la expresión de todas las ideas de manera libre y respetuosa, para la creación artística y el disfrute de nuestra cultura y de lo que somos en conjunto como sociedad.

De manera lamentable, donde deberíamos ver artistas creando o exponiendo su arte observamos malabaristas y faquires que buscan con habilidad saciar su hambre cotidiana; donde debería haber áreas o lugares para la recreación infantil vemos ejércitos de pedigüños que envían como avanzada a niñas y niños para

desarmar con mayor éxito a quien o quienes pasan por enfrente.

Nuestras calles se han ido poblando de una considerable cantidad de personas (entre cinco mil y siete mil, según diversas fuentes) que gastan sus últimos diez pesos en abandonar los cinturones de miseria que rodean la zona metropolitana de Guadalajara para acercarse al centro de la urbe, donde al menos las migas de alimento y los pesitos de más en los monederos o bolsillos de los paseantes no escasean.

Terminemos de una vez por todas con el mito del limosnero millonario. Reto a quienes esgrimen esta leyenda urbana como argumento para olvidarnos de sus particulares condiciones, a que me lleven a ver un solo caso de los que mencionan. Quiero ver el Cadillac del limpiaparabrisas; la alberca exu-

berante del manco, las habitaciones palaciegas del invidente, las despensas desbordantes de las indígenas que cargan niños.

No podemos partir de una falacia para intentar resolver un grave problema social. Si queremos de verdad que las calles de la zona metropolitana de Guadalajara luzcan "limpias" de supervivientes, ya no pretendamos inventar hilos negros, dejemos de pensar que la pobreza, el atraso, la ignorancia y la injusticia de cientos de años se resuelven con programas "geniales" de medio trienio.

Si de verdad estamos comprometidos a que nadie tenga que depender de la calle para vivir, generemos empleos sólidos, bien remunerados y dignos, no los miserables de quinientos pesos (de esos hay cientos) a la semana. Generemos oportunidades

de desarrollo, cultura, salud, educación, participación, bienestar e inclusión a quienes ahora no las tienen y, entonces sí, señalemos a quien subsista o viva de la calle como un tramposo.

Antes nos quedan muchos años, quizá decenios, para que esta nave en la que todas y todos viajamos sea equitativa. Comencemos hoy, pero con seriedad.

*Consejero propietario de la CEDHJ

Aclaración:

Por un error en la edición anterior de *DHumanos* publicamos un artículo distinto al anunciado en la portada. Ofrecemos una disculpa a nuestros lectores y a los interesados.

■ Insiste la CEDHJ en que es indispensable una consulta pública para El Zapotillo

Para cumplir con el compromiso adquirido durante su visita a Temacapulín, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, a través de medidas cautelares reiteró la necesidad de que se efectúe una consulta pública respecto a la construcción de la presa El Zapotillo y se respeten las decisiones de los habitantes de este poblado, así como de Acasico y Palmarejo.

Para evitar la probable consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos, la CEDHJ solicitó al gobernador del estado y al director de la CEA que promuevan la participación de la Conagua y hagan pública una convocatoria para que la sociedad civil aporte puntos de vista y proyectos similares o alternativos al que se pretende elaborar, pidió que estas ideas

- Se recabaron 183 quejas de pobladores y propietarios de fincas



En la reunión con pobladores de Temacapulín

sean tomados en cuenta en las decisiones sobre la viabilidad de la construcción de la presa o de un proyecto alternativo.

En tanto se concreta lo anterior, las autoridades estatales

deberán comprometerse a actuar con respeto y no generar actos que puedan ser entendidos como hostigamiento en contra de pobladores y propietarios de fincas en Temacapulín para

conseguir su anuencia en la realización de la obra.

Asimismo, a efecto de garantizar el derecho humano a la información y haciendo uso de una política de fluidez y transparencia, la Comisión pidió que den a conocer de manera pormenorizada la participación que tienen los distintos órganos de la administración local y asuman la representación integral en la mesa interestatal, poniendo especial interés en expresar el sentir de la población que pudiera resultar afectada.

También, que realicen las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional del Agua y demás autoridades involucradas para que en forma inmediata se suspendan las obras en el lugar donde se pretende construirla presa, hasta en tanto no cuenten

con los dictámenes técnicos de impacto ambiental y social, y que garanticen el pleno respeto a los derechos humanos.

Por último, que se organice una visita donde participen los diferentes niveles de gobierno, vecinos de las comunidades aludidas y personal de la Comisión al sitio donde se pretende construir la presa con el fin de informar de manera amplia, veraz, oportuna y sencilla a los pobladores y al personal de este organismo.

A principios de enero el ombudsman realizó una gira de trabajo en estos poblados. Ahí personal de este organismo recibió 183 quejas, que se suman a las 100 que ya había, y se comprometió a dar puntual seguimiento al caso y emitir la resolución correspondiente a la brevedad posible.

■ Funcionarios minimizaron riesgo de violencia intrafamiliar

Luego de acreditar las omisiones de cuatro servidores públicos del Ayuntamiento de Tonalá, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió al alcalde Agustín Ordóñez que inicie procedimientos administrativos en su contra, ya que de haber desempeñado sus funciones acorde a sus atribuciones y a la legalidad, los hechos motivo de la queja probablemente habrían tenido un fin distinto.

Derivado de esas desatenciones, el 31 de agosto de 2007 tres menores de edad y su abuela materna fueron asesinados a balazos por el padre de dos de los niños. El sujeto también hirió a su concubina y madre de sus hijos; después de estos acontecimientos, el agresor se suicidó.

Por ello, la Comisión pidió a la Procuraduría que determine

- Tras la deficiente atención de las autoridades, cinco integrantes de una familia murieron; la CEDHJ pide reparar los daños

la responsabilidad penal que les pueda resultar a María de la Luz Arellano Gómez y Guillermo Pérez Márquez, trabajadora social y abogado de guardia, respectivamente, de la Dirección de Seguridad Pública; María Elena Becerra, adscrita a la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Tonalá, y Carlos Alberto Padilla, licenciado en psicología del DIF municipal.

La investigación efectuada por la CEDHJ demostró que estos servidores violaron los derechos humanos de la pareja del agresor. Lejos de salvaguardar su integridad y canalizarla a las instancias públicas especializadas en violencia intrafamiliar para su

debido tratamiento integral, hicieron caso omiso de la solicitud de protección de la agraviada y sus hijos, minimizaron el riesgo a su integridad y de sus familiares, disuadieron a la víctima de buscar alternativas de protección, sin considerar el problema de violencia como tal, ni llevaron a cabo procedimientos específicos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El ombudsman pidió al presidente municipal que indemnice a la agraviada y disponga lo necesario para que se le otorgue un tratamiento integral, rehabilitación física, y sea canalizada para que reciba atención psicológica

durante el tiempo necesario. Además, que otorgue la capacitación correspondiente al personal a su cargo para que realice sus funciones con la debida eficiencia y que ofrezca una disculpa pública a la quejosa.

Asimismo, Álvarez Cibrián hizo un exhorto al director del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), Magdaleno Varela, para que promueva y agilice a la brevedad la homologación de criterios del protocolo para la detección, atención, prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar, petición que ya fue aceptada y está en vías de cumplirse.

Para tomar en cuenta

- La trabajadora social fue omisa al no enviar a la pareja para que se les brindara apoyo institucional y técnico ni remitió al CEPAVI un reporte del problema.
- No solicitó apoyo a otras instituciones públicas o privadas que pudieran colaborar con las autoridades competentes.
- El abogado de guardia tampoco salvaguardó el derecho a la integridad y seguridad física de la quejosa pese a los indicios de violencia intrafamiliar, no presentó denuncia ante el Ministerio Público.
- Se le dijo a la agraviada que para denunciar necesitaba heridas que tardaran 15 días en sanar o tres partes médicos de lesiones para que le hicieran caso.

■ Tres Recomendaciones por tortura a la Procuraduría

La CEDHI dirigió las Recomendaciones 26/2008, 27/2008 y 29/2008 al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, por actos de tortura cometidos por trece policías investigadores que violaron los derechos humanos a la integridad física y psicológica, a la seguridad personal y a la seguridad jurídica de cuatro personas en distintos hechos.

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián advirtió la falta de interés e indiferencia de elementos de la Procuraduría para denunciar actos de tortura y detenciones ilegales, lo cual, dijo, propicia inseguridad jurídica tanto de las víctimas como de los presuntos responsables y abona a la impunidad, ya que en muchos de los casos los jueces resuelven la libertad de los presuntos delincuentes valorando la tortura.

Tras haber acreditado los hechos, la Comisión solicitó ini-

ciar procedimientos administrativos y averiguaciones previas a los policías por la probable responsabilidad penal en los delitos de abuso de autoridad, tortura y los que resulten; se analice la posibilidad de suspenderlos de sus labores sin goce de sueldo o, en su caso, se destituya a quien o quienes proceda; que proporcione atención psicológica a las víctimas para otorgarles terapia integral hasta su total rehabilitación y que agregue copia de estas resoluciones a los expedientes personales de los servidores públicos involucrados para que quede como antecedente de que violaron las garantías de los inconformes.

Los hechos

• 26/2008

En marzo de 2005, dos hermanos fueron detenidos por policías investigadores, quienes después

de haberlos sometido los golpearon y torturaron para obligarlos a firmar actas ministeriales en las que aceptaban haber cometido un delito.

• 27/2008

Una persona fue detenida y trasladada a la Procuraduría sin orden de la autoridad competente. Cinco elementos le colocaron un vendaje en los ojos, lo acostaron en el suelo y lo golpearon en la cabeza hasta que firmó, ante el agente del MP y sin leer, una declaración que ellos elaboraron.

• 29/2008

Una mujer fue detenida por agentes de la PGJE, quienes la metieron en un cuarto y la interrogaron de manera agresiva, le pusieron bolsas de plástico en la cabeza, la golpearon en la cara y la amenazaron con darle toques eléctricos para que aceptara haber cometido un robo.

■ Pide la Comisión más vigilancia en separos

Por la muerte de un detenido dentro de los separos de la Dirección de Seguridad Pública de Ixtlahuacán de los Membrillos, la Comisión recomendó al presidente municipal, Octavio Coronado, medidas de vigilancia en celdas y pasillos de la cárcel, entre ellas que instale un sistema de monitoreo de circuito cerrado de televisión para observar lo que acontece en esas áreas, ya que los hechos pudieron haberse evitado.

La Recomendación 31/2008 deriva de lo ocurrido en julio de 2005, cuando policías municipales detuvieron e ingresaron a los separos a un hombre, donde posteriormente fue encontrado colgado. La Comisión advir-

tió que los derechos humanos del detenido fueron violados por el personal que estuvo de guardia y por el paramédico Gregorio Aceves, adscrito a los Servicios Médicos Municipales.

Por ello, recomendó al alcalde el inicio de un procedimiento administrativo en contra de Felicitas Ortiz, policía municipal; del paramédico y de quienes puedan resultar responsables por las omisiones en que incurrieron para salvaguardar la integridad del detenido. Asimismo, que indemnice a sus familiares e imparta cursos de capacitación para el personal que labora en la cárcel sobre los principios básicos de intervención en crisis y en general sobre los derechos humanos.



Los reclusos tienen poca vigilancia

■ Negligencia médica ocasiona muerte de recién nacido

La CEDHI acreditó en la Recomendación 33/2008 la muerte de un recién nacido a causa de la negligencia médica en la que incurrieron una doctora y una enfermera del Hospital General de Zapopan y por ello recomendó al alcalde Juan Sánchez Aldana, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado Servicios de Salud del Municipio, que repare el daño a los deudos, previo procedimiento de responsabilidad patrimonial.

También pidió que agregue copia de la resolución a los expedientes de la doctora María Zarazúa y de la enfermera Mirella Barajas; que concluya el procedimiento administrativo iniciado en contra de las dos y que inicie una



La bebé estaba en un cunero improvisado

investigación para conocer quién autorizó y ordenó el uso de un cunero improvisado para otorgar fototerapia al recién nacido.

El bebé sufrió una caída

mientras recibía su tratamiento en el área de cuneros. El personal de este organismo comprobó que hubo descuido e imprudencia tanto de la doctora

como de la enfermera, ya que cuando el menor de edad se encontraba bajo su cuidado, actuaron sin la debida precaución.

La doctora reconoció que cuando lo revisaba, le sorprendió que éste se encontrara sobre una pila de cuando menos cuatro colchones que rebasaban los límites del barandal de la cuna de fototerapia y que sólo tuviera una pequeña sábana a cada uno de los lados como resguardo, pero no hizo nada para remediar tal situación; al contrario, al ver que la enfermera no estaba en su lu-

gar, salió para buscarla y lo dejó solo, a pesar de haber advertido el riesgo en que se encontraba.

La Comisión también recomendó al primer edil que dote al hospital de la unidad de fototerapia adecuada para garantizar un servicio efectivo y seguro para los pacientes.

Al procurador le pidió que instruya al agente del MP que tramite la averiguación previa iniciada por estos hechos, para que de manera pronta e imparcial determine las responsabilidades correspondientes.

■ Intensifican atención a indigentes



Canalizarán adecuadamente a los indigentes

Luego de que un indigente murió en la vía pública al no ser atendido por un paramédico de la Cruz Verde, el director general del Sistema DIF Guadalajara, José Mario Márquez Amezcua, aceptó la Recomendación 23/2008 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco para intensificar las acciones de detección y atención de personas en situación de calle.

La CEDHJ concluyó que la conducta del paramédico fue de rechazo y marginación, lo que constituye un acto discriminatorio y atenta contra la dignidad humana.

A petición de la Comisión, Márquez Amezcua convocará a

la coordinación interinstitucional para formar un protocolo de atención en el actuar del personal ante situaciones de indigencia para que identifiquen y acaten sus obligaciones de atención.

En la resolución se pide también al DIF realizar una evaluación que defina los criterios de internamiento en la casa albergue para el desarrollo integral de indigentes y se asigne un médico de guardia.

En junio de este año, tras la insistencia de vecinos, paramédicos acudieron en dos ocasiones a auxiliar a una persona que vivía en la calle, con síntomas que hacían urgente su hospitalización; no lo atendieron debidamente.

■ Histórico: por Recomendación, la SSP indemniza a agraviados

En respuesta a la Recomendación 20/2008, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el secretario de Seguridad Pública de Jalisco, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, entregó tres cheques que suman 214 mil pesos para reparar los daños causados a los padres de un menor que falleció a causa de un disparo en el pecho efectuado por policías del estado, para otra persona que fue gravemente herida y para los daños materiales ocasionados en el lugar de los hechos.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, enfatizó que no hay precedentes en la historia de Jalisco de que la SSPJ indemnizara a algún agraviado por violaciones de derechos humanos cometidas por servidores de la dependencia.

“Cuando las autoridades aceptan y cumplen las recomendaciones, demuestran una clara convicción de querer ejercer un gobierno en el que la premisa fundamental es mantener vigente el Estado de derecho”, aseguró el ombudsman e hizo un llamado a los servidores públicos para que sigan el ejemplo de la Secretaría de Seguridad y sin argucias legales acepten y lleven a cabo las resoluciones.

Destacó la disposición del titular de la Secretaría de Seguridad para cumplir con la Recomendación 20/08, donde se documentó violación de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal, a la propiedad, así como a la legalidad y seguridad jurídica cometida por elementos de la corporación.

Por su parte, Nájera Gutiérrez de Velasco señaló que esta acción es un esfuerzo más por ser solidarios como institución y proteger a la ciudadanía ante cualquier error humano que se pudiera cometer dentro del ejercicio de las funciones.

Los hechos

En Talpa de Allende, cerca de la localidad Los Llanos, un menor fue baleado en el pecho por uniformados del estado; el acompañante del niño recibió un rozón en el ojo. Un vecino llevó al infante al hospital, pero murió momentos después de que ingresara al nosocomio.

Al día siguiente, cuando el vecino regresaba al rancho, recibió un impacto en la espalda por los policías, después de ser intimidado y cuestionado sobre su declaración ante el agente del Ministerio Público.



El secretario se disculpó con los deudos

■ Negligencia médica en el nuevo Hospital Civil

Tras acreditar la violación de los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida de una niña por la falta de capacitación y conducta irregular de una enfermera del Nuevo Hospital Civil, la CEDHJ recomendó al gobernador del estado, Emilio González Márquez, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del hospital, que ordene efectuar el pago de la reparación

del daño causado a la madre de la recién nacida, fallecida a consecuencia de quemaduras por fallas en un cunero térmico.

Como parte de la Recomendación 32/2008, la Comisión pidió al doctor Jaime Agustín González, director general del organismo público descentralizado, que agregue copia de la resolución al expediente de la enfermera Claudia Yáñez Martínez para que quede como antecedente de su actuación imprudente y negligente.

También le solicitó que inicie un procedimiento administrativo para determinar la probable responsabilidad en que pudiera haber incurrido el personal de la Jefatura de enfermería, al emplear a Yáñez Martínez en el área de cuneros sin contar con adiestramiento y conocimientos suficientes

en el manejo de la cuna térmica. De acuerdo con la investigación realizada por este organismo, la niña presentó una dificultad respiratoria, lo que motivó su atención en la unidad de cuidados intensivos neonatales, donde en un segundo turno quedó al cuidado de la enfermera mencionada. La autopsia reveló que la muerte se debió a las alteraciones causadas en los órganos

interesados por quemaduras, coadyuvada por septicemia.

El dictamen de los peritos en siniestros y electromecánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses precisó la existencia de una falla mecánica en la cuna, pero también establece que la enfermera incurrió en impericia, negligencia, imprudencia, inobservancia de reglamentos y deberes a su cargo.

El dictamen de los peritos en siniestros y electromecánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses precisó la existencia de una falla mecánica en la cuna, pero también establece que la enfermera incurrió en impericia, negligencia, imprudencia, inobservancia de reglamentos y deberes a su cargo.



Se concilió en...



SIAPA

Rectifican cobros a usuario

El Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) aceptó la propuesta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de expedir un recibo original únicamente con el consumo debido y sin gastos de reconexión y ejecución a una persona a quien de manera injustificada, se le habían hecho varios requerimientos de pago por el servicio medido de agua, aun en periodos en los que careció de él.

LAGOS DE MORENO

Sancionan a servidores públicos

Elementos de la Dirección de Seguridad Pública de Lagos de Moreno fueron suspendidos cinco días sin goce de sueldo por la detención arbitraria y las lesiones que le provocaron a un menor de edad acusado de dañar unos cristales. Asimismo, el alcalde suspendió por tres días sin goce de sueldo al juez municipal que retuvo al joven de manera ilegal durante veinte horas, sin ponerlo a disposición del Consejo Tutelar. Lo anterior, luego de que la CEDHJ solicitó al primer edil iniciar procedimientos administrativos a los servidores públicos involucrados.

SVYT

Agente vial devuelve dinero a quejoso

Después de aceptar la propuesta conciliatoria de la Comisión, un agente de la Secretaría de Vialidad y Transporte regresó el dinero que una persona le había entregado en garantía luego de que dañara su automóvil en un accidente automovilístico. La conciliación se extendió ante la negativa del servidor público de devolver los tres mil pesos que recibió, aun cuando la compañía aseguradora ya había cubierto los gastos de reparación. Además, ante las amenazas por parte del agente para que le diera más dinero, también se le pidió que respetara al quejoso y no lo molestara en un futuro.



PGJE

Brindan atención psicológica a madre e hijo

Un agente del Ministerio Público accedió a canalizar a una mujer y a su hijo al área de atención psicológica y darles protección como víctimas de violencia intrafamiliar. Esto, luego de que el servidor público se negó a hacerlo, hasta que se ratificara la denuncia; sin embargo, después de la visita del personal de este organismo, aceptó recibir la ratificación antes de la fecha contemplada en un inicio.

Aun con carencias, avanza sistema penitenciario



La sobrepoblación provoca otros problemas

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2008, Jalisco ascendió del undécimo al quinto sitio con una calificación de 7.65, por debajo de los estados de Coahuila, Durango, Querétaro y Puebla. No obstante, el presidente de la CEDHJ, Felipe Álvarez Cibrián, destacó que el promedio nacional es bajo y le permite a nuestra entidad situarse entre los primeros cinco lugares, pero que es una calificación de excelencia y falta mucho por hacer.

Ahondó en que el Reclusorio Preventivo, el Centro de Readaptación Social y el de Readaptación Femenil de Puente Grande son los que más deficiencias y carencias tienen, debido a que están sobrepoblados, el primero 200, el segundo, 150 y el tercero casi ciento cincuenta por ciento.

Por ello, propuso al gobernador del estado, Emilio González Márquez, que disponga lo necesario para que se agilice la construcción y entren en funcionamiento los Ceinjure de Ocotlán y Colotlán, así como el reclusorio metropolitano de Puente Grande.

Puntualizó que “en la solución para abatir el hacinamiento no sólo deben construirse nuevos inmuebles; además debe hacerse hincapié en la creación y aplicación de programas que garanticen una efectiva readaptación y reinserción social para evitar que quienes cometieron un delito reincidan en conductas que motiven su nuevo ingreso”.

Los resultados también revelaron que los Ceinjure de Tepatitlán, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala —que funcionan exclusivamente como reclusorios preventivos— carecen de aulas de clase y talleres; las actividades laborales se limitan al autoempleo y a capacitación que se imparten los mismos internos entre sí, ya que no existe un programa institucional.

En el área femenil las carencias son más acentuadas, por lo que el presidente de la CEDHJ también propuso al titular del Ejecutivo que disponga lo necesario para que estos Ceinjure cuenten con áreas adecuadas para talleres y aulas de clase, tanto para mujeres como para hombres; que ordene las adecuaciones necesarias en sus ins-

talaciones, a fin de que las internas tengan un teléfono a su alcance; dispongan de espacios suficientes para ingerir sus alimentos, practiquen actividades deportivas y recreativas, recibir su visita en un lugar apropiado y disfruten de los mismos servicios que los varones.

Otros puntos

- Álvarez Cibrián informó que después de las observaciones que hizo la Comisión en 2007, las autoridades penitenciarias efectuaron algunos cambios significativos; entre ellos: ya prestan sus servicios un criminólogo y un psiquiatra, cuya labor profesional es compartida por algunos centros, y las demás áreas técnicas mostraron un adecuado funcionamiento.
- El caso de los enfermos mentales merece una mención particular, pues ninguno de los tres centros tiene un área especializada. Por ello, este organismo pidió al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, la creación de un centro hospitalario especial en la zona metropolitana.

Incorrecta actuación de fiscal motiva Recomendación

Una fiscal de la Procuraduría retrasó dos investigaciones y con ello provocó la impunidad de los delitos y la de la reparación del daño; por tal dilación, la CEDHI recomendó al procurador que pague los perjuicios causados por la omisión, negligencia, deficiencia e imprudencia en que incurrió la servidora pública.

Esta solicitud está contenida en la Recomendación 34/2008, derivada de una queja presentada en junio por una mujer víctima de dos accidentes automovilísticos. Fue en la agencia número 17-C donde se iniciaron las investigaciones correspondientes, pero debido a los retrasos los jueces señalaron



Debido a los retrasos, prescribió el delito

la prescripción de la acción penal. De acuerdo con la CEDHI, la titular de la agencia, Susana Ramos, de manera negligente se tardó nueve meses en enviar dichas averiguaciones a los juzgados. Además, la Comisión encontró que su conducta ha sido reiterada, ya que en las constancias que aparecen en el expediente de la Contraloría Interna de la Procuraduría se aprecian diversas sanciones por situaciones similares.

El ombudsman recomendó al titular de la Fiscalía estatal que ordene iniciar, tramitar y concluir un procedimiento administrativo en contra de la funcionaria y se agregue copia del documento a su expediente.

Trabajarán en conjunto CEDHI y asociación empresarial

Con el fin de crear estrategias para preservar el respeto de los derechos humanos en el estado, particularmente prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, la Comisión y la Asociación Mexicana de Expresidentes Empresariales (Amexe), AC, firmaron un convenio de colaboración institucional, en el cual se comprometieron a crear medidas positivas y compensatorias a

favor de todas las personas y grupos vulnerables dentro del sector empresarial y ante las diferentes instancias públicas, privadas y sociales.

La firma tuvo lugar en el Club de Industriales de Jalisco y fue encabezada por el presidente del Consejo Directivo



Los resultados se evaluarán periódicamente

de la Amexe, Salvador Cuevas Acuña, y el titular de la CEDHI, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Entre los compromisos asumidos sobresalen: establecer

contacto con instituciones académicas y organismos internacionales para generar acciones conjuntas de investigación, educación, promoción, difusión de los derechos humanos y la no discriminación, así como el respeto a la diversidad y el ejercicio de la tolerancia.

Ambas instituciones acordaron integrar una Comisión de Evaluación y Seguimiento, la cual estará constituida por un representante de cada una de ellas. Entre las funciones de dicha comisión está evaluar los resultados.



Recomendaciones

Quién sí
y quién
no cumple

20/08

SSPPRS



En un hecho inédito en materia de reparación de daños, el secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social cumplió con la Recomendación y entregó 115 mil pesos a los padres de un menor que fue herido de muerte por policías estatales. Asimismo, pagó 45 mil pesos a otra persona que fue gravemente herida y 19 mil por los daños materiales ocasionados en los hechos. Por otro lado, concluyó el procedimiento administrativo de responsabilidad que se inició en contra de los servidores públicos involucrados.

23/08

Guadalajara



El director del Sistema DIF Guadalajara, José Mario Márquez Amescua, intensificará de manera permanente las acciones de detección y atención de personas en situación de indigencia. Luego de que un menestero muriera por la falta de atención de un paramédico de la Cruz Verde, la CEDHI hizo un exhorto a esta dependencia para mejorar el servicio que ofrecen a la ciudadanía. El funcionario estatal informó que se elaborará el protocolo de atención en el que se determinará el actuar del personal que detecte a una persona en situación de calle.

25/08

Reclusorio Preventivo de Guadalajara



También en un acto sin precedente, la subdirectora del Reclusorio Preventivo de Guadalajara, María de los Ángeles Zavala Ortega, ofreció una disculpa pública, en presencia del personal de la Comisión, a los agraviados de esta Recomendación, emitida en octubre pasado por violación de los derechos a la integridad, seguridad personal, libertad, legalidad y seguridad jurídica. En el acto, la funcionaria entregó por escrito la aceptación, en todos sus términos, de la resolución dictada por la CEDHI.

28/08

Cepavi



El director del Consejo Estatal para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Cepavi), Magdalena Varela Maldonado, informó que en diciembre comenzaron a elaborar la propuesta de protocolo para la detección, atención, prevención y tratamiento de la violencia intrafamiliar, a fin de que pueda presentarse a revisión y autorización en la reunión de la Junta de Gobierno. Con este proyecto coadyuvar en la capacitación de servidores públicos y organismos civiles. Esta Recomendación acredita la actuación omisa de cuatro servidores públicos del Ayuntamiento de Tonalá en un caso donde murieron cinco miembros de una familia.

Deficiencias educativas para las personas con discapacidad visual

Priscila Hernández Flores

Todas y todos los mexicanos tienen derecho a la educación. El artículo 3 de la Constitución lo respalda. Si a nivel nacional éste es un derecho básico, a escala internacional también está garantizado. Así está escrito el artículo 24 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la cual México ratificó: "Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida".

A pesar de esto, de acuerdo a la información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 32.2 por ciento de la población con discapacidad visual en México es analfabeta. De los datos restantes los resultados indicaron que sólo el 6.98 por ciento había logrado completar la educación básica; 5.3 la educación media superior y el 3.9 posgrado. En Jalisco las cifras sólo sufren cambios decimales.

Según este censo la discapacidad visual comprende a las personas ciegas y a las que tienen debilidad visual, llamadas también con baja visión o con visión subnormal; esta debilidad para ver puede



La educación permitirá la inclusión plena

estar provocada por una merma en la agudeza visual.

Con estos resultados el INEGI determinó que los ciegos en México sólo aprueban en promedio 3.7 grados escolares.

La violación al artículo 3 de la Constitución mexicana "colabora a impedir y obstaculizar el acceso

a igualdad de oportunidades de todas las personas con discapacidad visual",

como lamentó Rafael Caballero, jefe del departamento de promoción y programas interinstitucionales y medidas compensatorias del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Esto refleja que las escuelas no están alejadas de lo que ocurre en la ciudad. Los niños con discapacidad visual aprenden sin herramientas adecuadas. En las aulas regulares no existe material tifológico, que incluye

El 32.2 por ciento de la población con discapacidad visual en México es analfabeta [...] sólo el 6.8 por ciento había logrado completar la educación básica

Es urgente que el estado cumpla sus obligaciones de abastecer los derechos básicos de las personas con discapacidad [...] desde un enfoque de políticas públicas, no como asunto de filantropía

libros en braille, casetes con grabaciones y equipo para aumentar la dimensión de las letras, entre otros. Estos materiales se encuentran con mayor frecuencia en escuelas especializadas y privadas para este sector.

¿Discriminación en la escuela?

En México aún no existen datos certeros sobre este fenómeno pero el Conapred y la SEP firmaron un convenio para tener un diagnóstico sobre esto en las escuelas mexicanas. En este marco la secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, se responsabilizó a "desarrollar algunos libros de texto gratuito en el sistema braille, esto de alguna manera garantiza un paso más para la integración educativa de personas con debilidad visual o ciegos", resaltó Rafael Caballero, jefe del departamento de promoción y programas interinstitucionales y medidas compensatorias del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

En Jalisco hay esfuerzos por generar aulas incluyentes. Como en el Jardín de Niños "Citlalli", donde la directora María de Lourdes Espinoza Brambila aceptó la integración de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular. En este plantel ubicado en la colonia Santa Cecilia en Zapopan estudian infantes con síndrome de down, hiperactividad o baja visión.

¿Cómo aprenden los ciegos?

El sistema braille es una de las formas más conocidas de comunicación para las personas con esta discapacidad. Sin embargo en la ciudad de Guadalajara sólo existen dos lugares donde es posible imprimir este sistema; uno de ellos es la biblioteca del Ejército y otro en la Sala de Invidentes de la Universidad del Valle de Atemajac.

Actualmente está disminuyendo el uso del braille porque su impresión requiere mayor espacio y dificulta la ágil lectura. La tecnología ayudó en los últimos años porque los ciegos estudian y leen materiales a través de lectores de pantalla; es decir sistema de voz que describe lo que lee el mouse; sistema

que usa Bernardo Álvarez Plasencia, un joven ciego que cursa la licenciatura en Ciencias y Técnicas de la Comunicación en el ITESO. Sin embargo, las computadoras aún no son parte del equipo indispensable de las escuelas públicas y más complicado es acceder a equipo de cómputo con lector de pantalla.

La segregación escolar que viven los niños ciegos es producto de la discriminación histórica. Amalia Gamio, responsable del programa de personas con discapacidad en el Consejo

Nacional para Prevenir la Discriminación, señaló que "se hace un círculo vicioso entre pobreza y discapacidad. La falta del cumplimiento del derecho a la educación es un asunto de discriminación estructural porque mientras el Estado no le proporcione esos derechos; no podrán proveerse como cualquier ciudadano para cubrir todas sus necesidades sin tener que recurrir a la caridad".

Esta experta en el tema a nivel nacional resaltó la necesidad de comprender que al igual que un niño estudia a su rit-

mo, lo mismo pasa con los estudiantes con ceguera y esto debe ser comprendido por los docentes, "Tiene que ser un currículo flexible, en el cual un niño ciego pueda presentar sus exámenes de manera oral".

Amalia Gamio, del Conapred advirtió que es urgente que el Estado cumpla sus obligaciones de abastecer los derechos básicos de las personas con discapacidad, "salud, trabajo y educación, a través de presupuestos adecuados. Todo esto debe ser desde un enfoque de políticas públicas, no como un asunto de filantropía"; y aclaró que debería sensibilizarse a la población de manera simultánea.

El maestro Antonio Chávez, Director del área de Educación Especial de la Secretaría de Educación Jalisco, explica la necesidad de que en las escuelas regulares se incluyan a los niños con alguna discapacidad “comúnmente el ciudadano piensa en “la escuela de los niños con síndrome de down o niños ciegos”. Antes había que hacer un trabajo previo para integrarlos a la escuela regular. Se pasaban los tiempos de edad cronológica y no era posible. Por eso ahora buscamos que los mismos niños sean atendidos desde la escuela regular”. El reto es tener escuelas incluyentes.

Ver con visión gracias a la educación,

esto lo ejemplifica el psicólogo de la Universidad de Guadalajara, Mariano Castellanos González, quien es ciego y es maestro en la misma casa de estudios. Él está convencido de que la educación permitirá la inclusión plena de los ciegos en México, “primero por la dignificación de la persona, segundo para tener una herramienta para desempeñarte en

un trabajo, tercero porque el estudio no sólo implica aprender una profesión, sino también aprendizajes culturales y sociales. Una persona ciega que estudia y se prepara se le facilita el camino para poderse integrar a la sociedad ser respetado, y ser visto como una persona”.

“Una persona ciega que estudia y se prepara se le facilita el camino para poderse integrar a la sociedad, ser respetado y ser visto como una persona”



Todas y todos tenemos los mismos derechos

Instituciones de apoyo

* Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales, AC
Hospital 733-1, centro
3658 4114

* Organización de Invidentes Unidos de Jalisco, AC
Belén 457, sector Hidalgo
3614 1980

* Prevención, Conservación de la Vista y Banco de Ojos, AC

Metalurgia 2878, fraccionamiento Álamo Industrial, Tlaquepaque, Jalisco
3666 0334

* Fundación Pro-vista, AC
Prisciliano Sánchez 881,
colonia Americana, sector Juárez
3827 0058

* Fundación San Elías, AC (consulta externa, cirugía ambulatoria oftálmica y servicio de óptica)
República 1255, sector Libertad
3617 7097, 3586 8087

Derechos de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad deben ser respetadas en sus derechos humanos, así lo establecen algunos instrumentos internacionales, como la Declaración de los Derechos de los Impedidos; el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, cuyo objeto fue establecer medidas eficaces para lograr la igualdad y la participación plena en la sociedad; y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, adoptadas en 1993, en las que se indican las responsabilidades de los estados y las metas que se deben alcanzar en relación con estas personas.

La discriminación es la distinción que se hace hacia las personas con discapacidad. Es una práctica que impide o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades

fundamentales. En nuestro continente existe la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, emitida por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, el 7 de junio de 1999.

México ratificó esta Convención el 25 de enero de 2001 y fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de marzo del mismo año. Esto significa que lo dispuesto en este instrumento internacional ya forma parte de nuestra legislación interna.

•Derecho a la igualdad: todos los seres humanos nacemos libres e iguales en

dignidad y derechos y deben ser respetados de manera integral.

• Derecho al libre desplazamiento: eliminación y adecuaciones de las barreras físicas con el fin de tener acceso a las instalaciones de salud, educación, trabajo, cultura, etcétera.

• Derecho al trabajo: toda persona tiene derecho al trabajo y, sin discriminación, a igual salario por trabajo igual.

• Derecho al desarrollo social: el Estado debe hacer adecuaciones a los lugares donde se lleven a cabo actividades recreativas y deportivas para que éstos sean accesibles.

• Derecho a la educación: las instalaciones en los diferentes centros

educativos deben comprender entornos integrados para un mejor desarrollo de las personas con discapacidad, así como la flexibilidad tanto de los horarios como de los maestros.

• Derecho a la salud: es importante que el Estado facilite la prestación médica en materia de prevención, atención y rehabilitación, y considere siempre que la discapacidad no es una enfermedad.

• Derecho a la rehabilitación: se deben asegurar servicios de éstos a fin de que las personas con discapacidad alcancen y mantengan un nivel óptimo de autonomía y movilidad.



■ Avances y deudas en derechos humanos: CEDHJ



Reconocieron a cinco defensores de derechos

En el marco del 60 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante su discurso en la conmemoración que se llevó a cabo en la capilla Tolsá del Instituto Cultural Cabañas el pasado 10 de diciembre, reconoció que “en Jalisco ha habido importantes avances que se deben sostener; pero también deudas que se tienen que saldar” en materia de derechos humanos.

El acto contó con la presencia del gobernador del estado, Emilio González Márquez; del presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, y de representantes de la sociedad civil jalisciense. Ahí el ombudsman estatal señaló que la actual administración “ha dado un paso importante en materia de reparación de daño al indemnizar por negligencia médica y por abuso policiaco; sin embargo, en el ámbito de la procuración de justicia este tema aún está pendiente” y requiere la atención inmediata del Ejecutivo estatal.

Fue enfático en que el derecho a la vida no debe ser violado bajo ningún

pretexto. “La pena de muerte, que lamentablemente está siendo utilizada como un instrumento populista, no debe tener mayor futuro, declaró, además de hacer un llamado para erradicar totalmente la tortura en el estado.

Por su parte, el gobernador, durante su discurso, afirmó que el próximo año doblarán esfuerzos para erradicar la tortura en Jalisco, y se comprometió a construir un edificio para el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la CEDHJ.

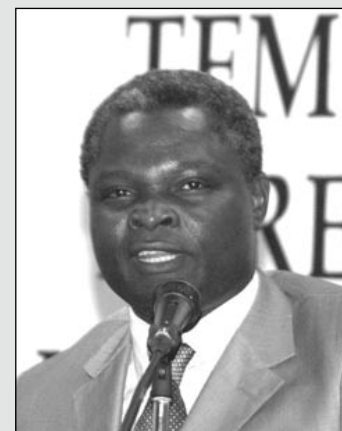
Álvarez Cibrián entregó reconocimientos a cinco ciudadanos que por su trayectoria se han destacado en la promoción y defensa de los derechos humanos: * María Nicolasa García Reynoso, Lascano, Salvador Cuevas Acuña, José de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Gaudencio Mancilla Roblada.

Como parte de las actividades para conmemorar el 10 de diciembre, el ombudsman firmó un convenio de colaboración para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes con la Comisión Nacional.

Opinión invitada

Dr. Jean Cadet Odimba
On'Etambalako*

El derecho a la salud en el México de hoy



A 41 años de la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos encontramos con que aún quedan aspectos por cubrir para garantizar el eficaz cumplimiento del derecho a la salud, como la toma de medidas eficaces que ayuden a combatir el alcoholismo, la drogadicción y el tabaquismo; los altos costos de los tratamientos de las enfermedades terminales como el sida y el cáncer; la protección de los ciudadanos en contra de las adicciones; la falta de personal médico; el combate contra la inequidad de géneros; la cobertura de los gastos de salud entre los sectores sociales y regiones geográficas, una de las prioridades a nivel mundial, entre otros, que habrá que cubrir el Estado a efecto de garantizar el eficaz cumplimiento de este derecho.

La Declaración Universal estableció varios derechos, entre ellos la libertad, la igualdad, la vida y la justicia, que buscan el pleno desarrollo del individuo en la sociedad y deben ser reconocidos y protegidos por el Estado.

El derecho a la salud es importante para el desarrollo armónico de nuestras vidas, ya que sin éste sería difícil tener una vida digna y se atendería contra un valor superior.

¿Qué debemos entender como salud? Por siglos se pensó que la salud era simplemente la ausencia de enfermedad, pero hoy en día, con base en nuestra realidad nos encontramos que el concepto de salud ha cambiado según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “la salud es el estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad, como se creía.”

En nuestro país el derecho a la salud está garantizado en el artículo 4º constitucional, a través del cual se delegan facultades al Congreso para que pueda legislar en la materia y se delega a la legislación secundaria; es decir, la ley federal, las modalidades establecidas para el acceso al derecho a la salud y la parti-

cipación de las entidades federativas.

A pesar de que existen diversas formas de proteger la salud, aún hay profundas deficiencias para cubrir las necesidades sociales que deben ser atendidas en procuración de la protección de la salud en México, y tomar en cuenta las necesidades sociales y la reciente recomendación que hace la OMS para la mejora del sector salud.

Es preciso señalar que para garantizar el derecho a la salud en nuestro país se tiene que combatir problemas como el alto consumo de alcohol, tabaco y drogas, el cual se ha incrementado en poblaciones de menor edad; la inequidad entre personas, géneros, sectores productivos y regiones geográficas; el alto costo de los medicamentos para tratar enfermedades como el cáncer, VIH y otras que por su naturaleza son difíciles de costear para el enfermo y su familia; incrementar la cantidad de médicos y personal de enfermería de acuerdo a la población nacional; destinar mayor cantidad del producto interno bruto a la salud, ya que según datos de la OMS, en 2005 parte del presupuesto destinado al sector salud era de un 6.4 por ciento y en 2007, según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, es de 3.0 por ciento.

¿Qué va a pasar en el futuro cuando los jóvenes sean viejos? ¿Habrá suficientes garantías para cubrir el derecho a la salud? ¿Será el IMSS y las demás instituciones de salud pública capaz de soportar el cambio poblacional y los problemas de salud emanados de éste?

*Profesor investigador de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

■ Lucha contra la delincuencia y derechos humanos sí son compatibles: García Ramírez

Al analizar la reforma penal que entró en vigor recientemente, el actual juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sergio García Ramírez, indicó que es un falso dilema el planteamiento que algunos hacen sobre renunciar a la exigencia de derechos y garantías para obtener seguridad y viceversa, y advierte que los derechos humanos siempre serán una cuestión pendiente por la que se tenga que luchar cotidianamente.

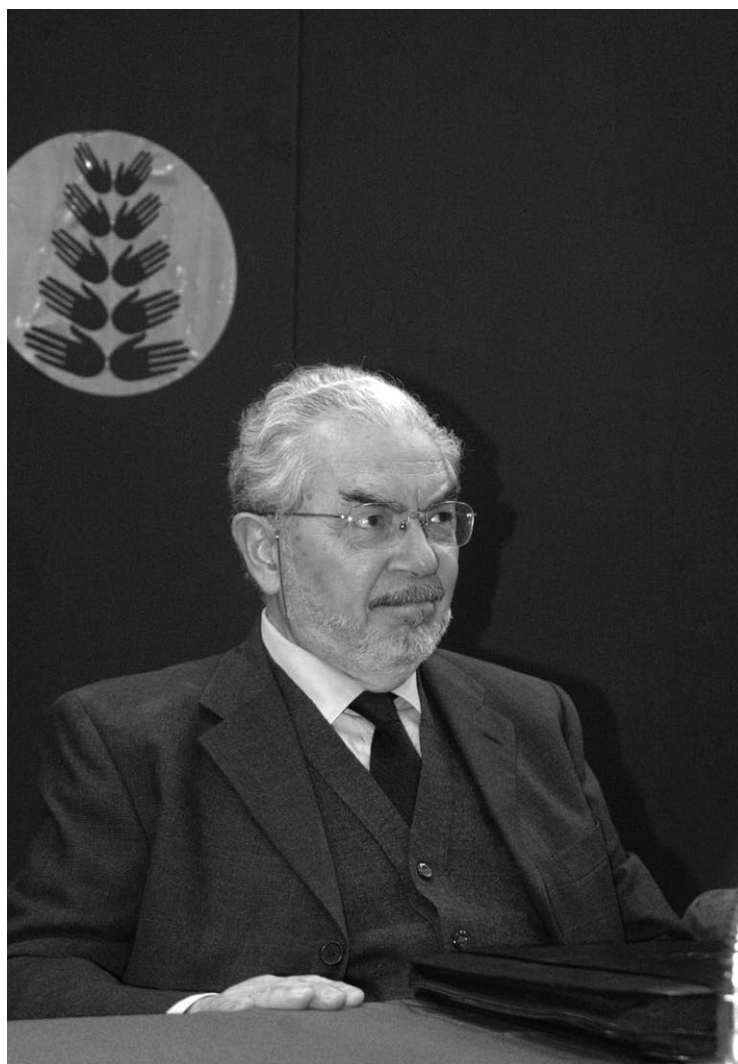
— *Dice usted que ésta es una reforma histórica, ¿por qué?*

— Tiene que ver con un gran tema de la sociedad mexicana, viejo y actual, vigente, intenso, tiene que ver con un gran tema. Diez preceptos constitucionales han sido reformados, algunos de ellos, los más, a fondo, así que en ese sentido es una reforma histórica. La historia se recorre en dos sentidos: se recorre para adelante, pero también para atrás, y probablemente la reforma que nos ocupa da unos pasos hacia delante y acaso, quizás, también da unos pasos atrás. Convendría revisar lo que sería pertinente frenar o evitar.

Algunas de las novedades incorporadas en el proceso penal mexicano y en el régimen de la seguridad pública son novedades fisiológicas, obedecen a una evolución natural para obtener el mejoramiento de las instituciones jurídicas.

Otro factor de una reforma es la solución de una crisis, una crisis que puede ser total y abarcar todo el espectro del orden jurídico, de donde proviene una nueva Constitución, o una crisis que puede ser parcial, confinada a un espacio de la vida social. Es el caso: vivimos una crisis profunda en materia de seguridad pública y de justicia penal y esta reforma dice salir y quiere salir al paso de esa crisis para introducir remedios pertinentes.

De acuerdo con el doctor en derecho, la antigua tensión sobre la compatibilidad de estos dos temas puede responderse con toda certeza a favor de la ciudadanía



Sergio García Ramírez

También pude estar en el origen de una reforma el deseo de incorporar tecnicismos, no siempre indispensables, pero siempre vistosos.

— *¿Qué sería lo ideal?*

— Algo que echo de menos en las reformas constitucionales es una explicación puntual de por qué no se puede, con las normas que tenemos, obtener los objetivos que pretendemos. Lo frecuente es que nos digan que con lo que tenemos no podemos. Las normas han envejecido, no son idóneas y, por lo tanto, necesitamos nuevas instituciones.

— *¿Es necesario entender el contexto histórico de nuestro país para hablar de una reforma de esta dimensión?*

— Por supuesto. No previmos oportunamente el crecimiento desmesurado del fenómeno de la criminalidad. Esto gravita sobre nuestra vida, nuestra conciencia y sobre nuestros proyectos y políticas.

Han decaído y se han colapsado en buena proporción los medios no penales de control social. En el seno de una sociedad como la que nosotros integramos no es el código penal el instrumento más eficiente del control de las conductas, no podría serlo. No se puede gobernar con el código penal en la mano. Son otros los agentes de control de las conductas en el seno de una sociedad: la familia, la escuela, el trabajo, las iglesias, los partidos

políticos, los clubes sociales, etcétera. Ahora ninguno de estos factores parece suficiente para inducir un comportamiento social adecuado.

Las instituciones construidas para prevenir el delito, combatirlo, perseguirlo, impartir justicia, también han sufrido un grave quebranto, un grave menoscabo; parecen envejecidas, insuficientes las corporaciones de seguridad pública y de procuración y de administración de justicia.

Este conjunto de datos de nuestra vida contemporánea ha generado desesperación social, y de la desesperación proviene la exasperación colectiva. Desesperación y exasperación de la comunidad que reclama a sus instituciones un giro profundo, pero que llevan a adoptar soluciones drásticas.

— *Ha dicho que esta reforma también contiene temas relevantes, ¿cuáles son?*

— Yo celebro el acento que se ha puesto, y digo acento, no hablo de novedad, en ciertos temas que ya figuraban en la Constitución pero que no habían recibido el énfasis necesario. Por ejemplo, la intermediación judicial, la oralidad, la publicidad. Me parece también plausible haber incorporado en el escenario un juez de garantías distinto de un juez de conocimiento de la causa, de conocimiento del fondo, llamado a controlar actos de la autoridad que regularmente estaban exentos de control. Enhorabuena que tengamos una nueva figura denominada juez de control, ahora habrá que ver que exista en efecto y que funcione con regularidad.

Creo estimable que se haya decretado de manera enfática la inadmisibilidad de las pruebas

ilícitas, de las pruebas obtenidas de forma indebida. No es posible montar actos judiciales en hechos ilícitos de los cuales se pretende derivar ciertas conclusiones o determinadas consecuencias, como son las pruebas ilícitas o las obtenidas en forma ilícita. Creo también que es muy positiva la atención que se da a la defensa, particularmente a la defensa pública, o lo que se suele llamar la defensa de oficio.

— *Doctor, ¿la desaparición de la figura de readaptación social tiene que ver con un esquema regresivo del sistema penal?*

— Aquí hay un juego de palabras, algunos tropiezos del legislador. Yo no elevaría la readaptación social como una bandera, porque durante mucho tiempo lo ha sido. Porque la readaptación realmente no se ha dado. No ocurre en nuestras prisiones. Es impracticable en la situación que tenemos en la situación del país. Yo estoy de acuerdo con eso.

No es un problema de la palabra o de las palabras de readaptación social. Es un problema de los reclusorios, es un problema del proceso de ejecución de penas que no son readaptadores. Y ahora dice la Constitución, en su artículo 18, que se pretende dar, que se propugnará la reinserción social y que el reo no vuelva a delinquir. Ésta es otra manera de llamar a la readaptación social, así que lo que hemos hecho es cambiar unas palabras por otras y vamos a dejar las cárceles como están. Habremos prestado un servicio eficaz a la causa de la política penal; no es un problema de palabras en el artículo 18; es un problema de barbaridad en nuestras cárceles, y que todos sabemos perfectamente cómo está, y todos sabemos que en ellas es una quimera la readaptación social, la rehabilitación social, la reeducación social, la repersonalización, la reinserción y que el reo no vuelva a delinquir o como la queremos llamar.

El día que Mamá cumplió los requisitos de la violencia

Vanesa Robles

El 4 de abril de 2007, Mamá supo que debía hacer varios trámites antes de que las autoridades de Tonalá la inscribieran en la lista de la violencia familiar.

Los requisitos: tenía que bajar la voz cuando discutiera con su marido; si lo lograba, por lo menos no debía asustarse a la primera que él rompiera los vidrios de la casa para ingresar; de preferencia presentarse ante la autoridad con heridas graves.

Durante 148 días Mamá hizo su vida "normal", como le sugirieron. Pero el día 149, el 31 de agosto de 2007, ella se ajustó a todas las exigencias en un instante: a balazos perdió a sus tres hijos, a su madre y a su concubino: el agresor de todos y suicida. Sólo así ingresó a la lista fatal de las víctimas de la violencia intrafamiliar.

Ya antes, ese 4 de abril, Mamá sospechaba que era una víctima extraoficial, pues ese día acudió acompañada por su pareja a la autoridad más a la mano, que era la policía de Tonalá.

Ese día Mamá repitió cuatro veces, ante cuatro burócratas distintos, los antecedentes más próximos de la relación de pareja. Por la mañana él había llegado a la casa de ambos y ella se ha-

Por la mañana él había llegado a la casa de ambos y ella se había negado a abrirle la puerta. Él brincó una barda, rompió el cristal de una ventana de la vivienda y la amenazó



bía negado a abrirle la puerta. Él brincó una barda, rompió el cristal de una ventana de la vivienda y la amenazó varias veces.

El 4 de abril de 2007 Mamá le pidió protección a cada uno de los servidores que oyeron su historia. Todos decidieron que no era para tanto.

Una trabajadora social de la Dirección de Seguridad Pública de Tonalá intentó que Mamá se reconciliara con su agresor

—“la familia, fortaleza de los jaliscienses” reza uno de los últimos eslogan del gobierno—. No lo logró. Entonces, recomendó a ambos que visitaran a un abogado público.

El abogado de la dependencia sugirió a la pareja que visitara a la trabajadora social.

Mamá acabó en el consultorio de la médica municipal, quien le dio ánimos: le dijo —sin sustento— que tenía que llegar con

lesiones graves o con tres partes médicos anteriores.

El último eslabón de la esperanza ese día, el psicólogo en turno del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio, aconsejó a Mamá y a su concubino que dejaran de hablarse fuerte... y les mostró el camino de la oficina del abogado.

Al final del 4 de abril de 2007, y sin darse cuenta, Mamá acabó en la oscura oficina del matadero. El matadero existe en muchas dependencias de gobierno y privadas, al final de un pasillo largo y tortuoso. Muchas veces resulta la oficina más eficaz y productiva, pero suele ser la más cara: “El 31 de agosto de 2007 tres menores de edad y su abuela materna fueron asesinados a balazos por el padre de dos de los niños. El sujeto también hirió a su concubina y madre de sus hijos; después, el agresor se suicidó”, se lee en la síntesis de la recomendación 28 de 2008 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHI).

Tras oír las versiones de los cuatro servidores que atendieron a Mamá y su pareja, la Comisión determinó que aquel 4 de abril a ninguno de ellos se le vino a la cabeza el concepto de violencia

intrafamiliar y por lo tanto no hicieron algo para evitar el desenlace que tuvo la historia.

Por ejemplo, ninguno de ellos llamó a un agente del Ministerio Público para que comenzara una investigación. En 149 días nadie dio seguimiento al caso. Mucho menos se registró a Mamá, aunque fuera como una estadística, ante el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar de Jalisco.

En abril a ninguno de los cuatro servidores públicos que atendieron a Mamá se le vino a la cabeza el concepto de violencia intrafamiliar. Nadie hizo lo que le tocaba para evitar el desenlace que tuvo la historia. Por ejemplo, ninguno de ellos llamó a un agente del Ministerio Público para que comenzara una investigación. En 149 días nadie dio seguimiento al caso. Mucho menos se registro a Mamá, aunque fuera como una estadística, ante el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar de Jalisco.

¿Qué hace una mujer con tres hijos y una madre asesinados? Mamá vive el exilio de la desesperanza en otro estado del país. Quizá se acuerda con demasiada frecuencia que un día cumplió cada uno de los requisitos mortales que deben tener las víctimas de la violencia en el hogar.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron cambiados para guardar la confidencialidad.

